

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios capital suscrito .....	60.101,21
Pérdidas y ganancias .....	-57.423,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.677,35</b>

Balance final de liquidación de la Sociedad cerrado a 15 de octubre de 2002.

Madrid, 17 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Juan A. Alegre Berrocal.—45.565.

**LOGALDIS CORUÑA, SAU**  
(Sociedad absorbente)  
**ALMA ATLANTICO, SAU**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Logaldis Coruña, SAU», y «Alma Atlántico, SAU», en sus reuniones del día 30 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Alma Atlántico, SAU», como sociedad absorbida por «Logaldis Coruña, SAU», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 1 de octubre de 2002.—Por «Logaldis Coruña, SAU», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—Por «Alma Atlántico, SAU», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—44.809.

1.ª 21-10-2002

**LOGÍSTICA Y ALMACENAJE**  
**RIAS BAJAS, S. A. U.**  
(Sociedad escindida)

**LOALMA RIAS BAJAS, S. A. U.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Loalma Rías Bajas, Sociedad Anónima Unipersonal»*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», y «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», en sus reuniones del día 30 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la

rama de actividad de transporte de mercancías, constitutiva como unidad económica dotada de autonomía propia y el traspaso de esa rama de actividad a «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», la cual como entidad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica.

Habiéndose aprobado como Balance de escisión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2003.

El tipo de canje aprobado es de una acción de «Logística y Almacenaje, S. A. U.», de 60,11 euros de valor nominal por una acción de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», de nueva emisión y de 60,11 euros de valor nominal. Según lo previsto en el proyecto de escisión aprobado las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», a partir del 1 de enero de 2003, en las mismas condiciones que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna ventaja en «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», ni en «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni a favor de experto independiente que ha emitido su informe sobre el proyecto de escisión.

Por otra parte, la Junta general de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», a aprobado las modificaciones de sus Estatutos sociales derivados del acuerdo de escisión parcial consistente en la modificación de la cifra de capital social derivada de la ampliación de capital necesaria para canjear las acciones de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», según relación establecida en el proyecto de escisión.

A su vez, la Junta general de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», ha aprobado las modificaciones de sus Estatutos sociales derivadas del acuerdo de escisión parcial, consistente en la reducción de la cifra de capital social en proporción al valor patrimonial segregado en la escisión por importe de 50.191,85 euros, que se llevará a cabo mediante la reducción nominal de cada acción de las 1.000 en las que estaba dividido el capital social, en la cuantía de 60,11 euros, quedando, por tanto, fijado un nominal de 9,92 euros, simultáneamente se procederá a reducir las reservas en la cantidad de 524.404,97 euros, que serán todas ellas canjeadas, teniendo en cuenta la relación de canje, por acciones de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», y la sustitución de los títulos antiguos por los de nuevo valor, según lo establecido en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la operación de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 1 de octubre de 2002.—Por «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—Por «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—44.818.

1.ª 21-10-2002

**MESENA 19, S. L.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

A través del presente se convoca Junta general extraordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará, el próximo 5 de noviembre de 2002, en la

Notaría de don Luis Jorquera García, sita en Madrid, calle Goya, número 25, 4.ª planta izquierda, a las dieciocho horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado constructivo del edificio de oficinas que se está edificando sobre la finca registral 29065, del Registro de la Propiedad de las Rozas, parcela número 19.5.B.

Segundo.—Información sobre las actuaciones judiciales instadas por la sociedad en defensa de su patrimonio.

Tercero.—Información del estado financiero de la sociedad.

Cuarto.—Presentación de quiebra voluntaria o suspensión de pagos de la sociedad, designación de representante de la sociedad con plenos poderes en el expediente concursal, incluso para proponer y modificar Convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten, y demás acuerdos inherentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Administrador único, José Tomás Sánchez de Ocaña Elexpuru.—45.603.

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da a conocer que el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de junio de 2002, acordó en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2002 ejecutar el acuerdo de ampliar el capital con cargo a la reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, y reservas voluntarias, aumentando el capital en 3.891.600 euros, mediante la emisión de 1.692.000 acciones nuevas ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas, con las características siguientes:

Primera.—Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de la acción nueva será de 2,30 euros.

Segundo.—Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Tercero.—Tipo de emisión: Las acciones se emitirán a la par, es decir, a razón de 2,30 euros por acción. La emisión se liberará con cargo a Reserva de revalorización antes citada y Reservas voluntarias, corriendo todos los gastos de la operación a cargo de la compañía.

Cuarto.—Comisiones y gastos conexos para el suscriptor: La emisión y suscripción de acciones nuevas de «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima», a las que se refiere el presente anuncio, se realiza libre de gastos para el suscriptor, si bien soportará las comisiones y gastos que sean cargados en concepto de tramitación de la suscripción y transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de las entidades adheridas, según las tarifas vigentes.

Quinto.—Comisiones por representación en anotaciones en cuenta: Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de las nuevas acciones de «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima», en el registro contable cuya llevanza tiene encomendada el SCLV y entidades adheridas serán por cuenta y cargo de la entidad emisora. No obstante, las comisiones y gastos repercutibles por apertura, mantenimiento y gestión de depósito de valores serán a cargo de los accionistas y los importes serán aplicados por las depositarias según sus tarifas vigentes.

Sexto.—Balance que es base de la operación: Sirve de base a esta operación el Balance aprobado por la Junta general de accionistas de 18 de junio de 2002, referido al 31 de diciembre de 2001, dentro por lo tanto del plazo de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha del acuerdo de ampliación de capital que se adoptó en la propia Junta general de accionistas de 18 de junio de 2002, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicho Balance fue auditado por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada», compañía auditora de cuentas de la sociedad, el día 26 de marzo de 2002. A la escritura pública de formalización de esta operación societaria se adjuntará Balance de la sociedad, firmado por el Presidente y Secretario, cerrado al mes anterior a su otorgamiento, al objeto de acreditar el mantenimiento del importe de la Reserva de revalorización y Reservas voluntarias a que se ha hecho mención.

Séptimo.—Derechos de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas de la sociedad, personas físicas o jurídicas, que al finalizar el día de publicación del presente anuncio, 21 de octubre de 2002, aparezcan como titulares de acciones de la compañía en los registros contables de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que se posean.

Octavo.—Periodo de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita podrán ser ejercitados o negociados durante un periodo que comenzará el día 22 de octubre de 2002, día siguiente al de publicación de este anuncio, y finalizará el día 5 de noviembre de 2002.

Noveno.—Acciones no asignadas: Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del depósito, será consignado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Décimo.—Desembolso: El desembolso del aumento de capital se efectuará parcialmente con cargo a la Reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, y agotada ésta, con cargo a la cuenta Reservas voluntarias y se tendrá por producida, una vez finalizado el periodo de asignación gratuita, en el momento en que se proceda contablemente al traspaso de la citada cuenta de Revalorización a la de Capital, en la cuantía de 1.231.621,03 euros y el traspaso de parte de la cuenta Reservas voluntarias cuyo montante al 31 de diciembre de 2001 era de 22.829.382,49 euros, en la cuantía de 2.659.978,97 euros, asimismo a la de Capital.

Undécimo.—Derechos políticos y económicos: Determinar que las nuevas acciones conferirán a sus propietarios desde la fecha de su emisión los mismos derechos que las acciones en circulación, concediendo a sus titulares el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la mencionada fecha, incluyendo por lo tanto los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el 1 de enero de 2002.

Duodécimo.—Folleto de emisión: La sociedad ha elaborado un folleto informativo reducido que se ha verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de octubre de 2002 y está a disposición del público en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio social, calle Tuset, número 10, de Barcelona, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en las oficinas de la entidad agente.

Decimotercero.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación de las nuevas acciones: La asignación de las nuevas acciones podrá tramitarse dentro del periodo fijado, a través de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liqui-

dación de Valores, que se dirigirá al Banco agente de la operación, que es el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Decimocuarto.—Cotización en Bolsa: La sociedad realizará todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en situación de ser contratadas en el Sistema de Interconexión Bursátil, antes de que transcurra el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de ejercicio y negociación de los derechos de asignación gratuita.

Barcelona, 16 de octubre de 2002.—Carlos Jarabo Payá.—45.619.

**OBARINSA DOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**OBARINSA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Obarinsa, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital social en el importe de 4.403.000 euros, mediante la creación de 4.403.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, que han sido íntegramente asumidas por el Socio único de la sociedad absorbida. El capital social de la sociedad absorbente ha quedado fijado en 4.550.500 euros, representado por 4.550.500 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 27 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada».—45.362. 2.ª 21-10-2002

**PATENTES TALGO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 24 de septiembre de 2002, en cumplimiento de la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Madrid, calle Gabriel García Márquez, 4, en primera convocatoria, el día 11 de noviembre de 2002, a las doce horas, o en segunda convocatoria, el día 12 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Plan estratégico.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.
- Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para la posible representación en ella serán los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de octubre de 2002.—Luis Javier Oriol Díaz de Bustamante, Secretario del Consejo de Administración.—44.939.

**PESCASPORT, S. A.**

*Reducción y aumento de capital*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de junio de 2002, acordó, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital en 640.688,58 euros, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones, ejecutándose el acuerdo en aquel mismo acto.

En fecha 30 de septiembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, acordó aumentar el capital social en 360.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, desembolsadas en su integridad en el acto de su suscripción, a la par, y mediante compensación de créditos ostentados contra la sociedad.

Tras las precedentes operaciones, el capital social ha quedado fijado en 458.376,00 euros.

Barcelona, 4 de octubre de 2002.—Un Administrador, Oriol Calicó Bosch.—44.918.

**PROMOTORA DWIC, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	73.276,75
Total Activo .....	73.276,75
Pasivo:	
Capital social .....	90.151,82
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	19.857,31
Resultados del periodo .....	2.982,24
Total Pasivo .....	73.276,75

Ibiza, 10 de octubre de 2002.—El Liquidador, Ricardo Davila Iciar.—45.639.

**PROMOTORA PALENCIA SUR, S. L. (Sociedad absorbente)**

**REHABILITACIONES SAN MIGUEL, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales universales de «Promotora Palencia Sur, Sociedad Limitada», domiciliada en Palencia, avenida José Antonio, 7, bajo, y «Rehabilitaciones San Miguel, Sociedad Limitada» de nacionalidad española, con domicilio en Palencia, calle Queipo de Llano, 4, entreplanta, celebradas el día 24 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda absorbida, por la primera absorbente,